

DECRETO N°

TEMUCO, 12 NOV 2014

VISTOS :

1. La escritura privada celebrada entre la Municipalidad de Temuco e Industria Metalurgia Procesa S.A. Limitada, derivada de la Propuesta Pública N° 96- 2014, con fecha 29 de septiembre de 2014.
2. Las normas establecidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: " Adquisición e Instalación De Estanterías Full Space para la D.O.M. de la Municipalidad de Temuco, celebrada entre esta última e Industria Metalurgia Procesa S.A. Limitada, Rol Único Tributario N° 85.506.400-6, por escritura privada de fecha 29 de septiembre de 2014.
2. Por la adquisición e instalación de estanterías la Municipalidad de Temuco pagará a Industria Metalurgia Procesa S.A. la suma única y total de \$13.955. 157 (trece millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos), impuestos incluidos.
3. Las Estanterías Full Space serán instaladas en la D.O.M. de la Municipalidad de Temuco en un término de 20 días hábiles contados desde el envío de la Orden de Compra
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/CHI

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Industria Metalurgia Procesa S.A.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



785449



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS FULL SPACE PARA LA D.O.M. DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

INDUSTRIA METALURGICA PROCESA S.A.

En Temuco, a 29 de septiembre de 2014, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante **“La Municipalidad”**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde Subrogante don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra **INDUSTRIA METALURGICA PROCESA S.A.**, en adelante también denominada **“La Contratista”**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número **85.506.400-6**, representada por don **MAURO GIL REQUES**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Comuna de Conchalí, quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 18 de junio de 2014 se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública N° 96 – 2014: “Adquisición e Instalación de Estanterías Full Space para la D.O.M. de la Municipalidad de Temuco.

Por Decreto Alcaldicio N° 452 de fecha 06 de agosto de 2014 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Contratista.

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Miguel Becker Alvear, encarga a la Contratista, quien por su parte acepta, la “Adquisición e Instalación de Estanterías Full Space para la D.O.M de la Municipalidad de Temuco, adquisición y servicio que se desarrollará con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 96 del año 2014, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se

encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato.



TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las Estanterías Full Space serán instaladas en la D.O.M. de la Municipalidad de Temuco en un término de 20 días hábiles contados desde el envío de la Orden de Compra Electrónica a la Contratista, a través del Portal Mercado Público. A su vez la Contratista deberá instalar las estanterías en dependencias de la bodega de la Dirección de Obras Municipales, lo cual será coordinado con la Dirección de Obras Municipales.

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Por la adquisición e instalación de Estanterías Full Space la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$13.955.157 (trece millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos), impuestos incluidos, valor que se hará efectivo mediante un único estado de pago, previa entrega de la factura correspondiente debidamente visada por el Departamento de Gestión Interna, Unidad Técnica de la Propuesta, debiendo adjuntar el acta de recepción conforme.

QUINTA. GARANTÍA.

A fin de caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Contratista, ésta hace entrega de Boleta de Garantía N° 0222766 del Banco Bci por la suma de \$697.758, tomada con fecha 01 de septiembre de 2014, con vencimiento el día 25 de diciembre del año 2014.

SEXTA. MULTAS.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula presente, en caso de atraso en el plazo de entrega o instalación de las estanterías, la Municipalidad de Temuco aplicará una multa diaria de un 5% del monto del contrato.

SÉPTIMA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

No obstante lo dispuesto en las cláusulas precedentes, en caso de incumplimiento de las obligaciones que el presente contrato y sus antecedentes complementarios imponen a la Contratista, la Municipalidad de Temuco podrá ponerle término anticipada y administrativamente, sin forma de juicio, pudiendo efectuar retención al estado de pago correspondiente adoptando este valor carácter de indemnización.



OCTAVA. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

NOVENA. PERSONERÍAS.

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de la misma fecha.

La personería de don **MAURO GIL REQUES** para actuar en representación de la Contratista, Industria Metalúrgica Procesa S.A. consta en certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago con fecha 02 de septiembre del año 2014.

DÉCIMA. GASTOS Y EJEMPLARES.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.

Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Contratista, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MAURO GIL REQUES
En rep. **INDUSTRIA METALURGICA PROCESA S.A.**
CONTRATISTA

MRA/ICHI

